

Seiute maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
Y OCHOCIENTOS Y OCHENTA

tengan por conveniente, poniendo llave, o cerro-
jo a la Puerta Tomexior de la Plaza, p[er] imp[er]o
de la Concepcion, y enambos de aquellas plazas ma-
que no devan abrir; sacando noticia de esta
Dip[utacion], a dho Com[un]id[ad] de dho Gov[er]n[or] y con espec[ie]n
de nombrar para dho fin a los Señores D[on] Antonio
Lino, y D[on] Josef Obispo, y p[er] el Sr. D[on] Josef Obispo qual
lo mande: D[on]de en dho. por el Sr. D[on] Josef Obispo qual
a p[re]sente, mande se lleve a p[er]to, y de dho. efecto lo
acordado p[er] esta C[on]c[ilio]

Dip[utacion] del Hon[or]able / El Señor D[on] Josef Obispo. Dip[utacion] de nombrar p[er] Dip[utacion] del Hon[or]able
del Hon[or]able, a Juan Pocal, y Juan Navarros, y lo ad
lo acordado

Carta de / Viene en este Ayuntamiento un memorial de Francisco
Cebrian, suplicando a esta C[on]c[ilio] se le com[un]icase lo on[er]a
p[er] abrir Henda de Espineros, y el Cerro de San
muel, y en dho. de examinar. D[on]de se dio por
esta C[on]c[ilio] Acuerda: de la C[on]c[ilio]

Fuero lo qual Acordó esta C[on]c[ilio] por tanto m[er]ito
Roy Comesa de Secretario de que by fee =

Josef Obispo

Francisco Pocal
Juan Navarros

Extraord. / En la N. N. E. C[on]c[ilio] de Carony, y sala

